

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de amparo de pobreza incoado por la Liliana Carvajal Cardona, junto con correo electrónico allegado por el Dr. Juan Camilo Giraldo Orozco, por medio del cual acepta la designación realizada por el Despacho.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación civil No. 696

Asunto: Amparo de Pobreza
Solicitante: Liliana Carvajal Cardona
Radicado: 17433408900120202300187600

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte solicitante el contenido del memorial allegado por el Dr. Juan Camilo Giraldo Orozco, por medio del cual acepta la designación como amparador de pobres realizado por el Despacho.

Asimismo, se remitirá a la profesional del derecho el link del expediente digital para que adelante lo pertinente. En firme el presente proveído archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 146
Fecha: 13 de octubre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **575dbae12662f194d4ebff85b985834788369b376296bc357da2cc798abbc3d2**

Documento generado en 12/10/2023 01:39:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>